Dra. Rosa López
PSICÓLOGA CLÍNICA

Política de Privacidad y Cumplimiento HIPAA

Clínica Virtual de Psicología – Dra. Rosa López Otero, PsyD

Fecha de emisión: 06/29/2025 Versión: 1.0

---

1. Introducción

Esta política establece las normas de privacidad, confidencialidad y seguridad adoptadas por la Dra. Rosa López Otero en su clínica virtual de psicología, conforme a la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés), la Ley de Telemedicina de Puerto Rico (Ley Núm. 168-2018), y otros reglamentos aplicables.

La presente política tiene como objetivo proteger la Información de Salud Protegida (PHI) de los pacientes y garantizar el cumplimiento legal y ético en la prestación de servicios psicológicos virtuales.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los procesos, sistemas, plataformas digitales y personas que participan directa o indirectamente en la atención psicológica provista por esta clínica, incluyendo empleados, consultores, plataformas electrónicas de telemedicina y otros terceros autorizados que puedan tener acceso a PHI.

3. Definiciones

- PHI (Protected Health Information): Cualquier información sobre salud física o mental, diagnósticos, tratamientos, historial médico, o datos personales que permitan identificar al paciente.
- HIPAA: Ley federal que establece estándares para la privacidad, seguridad y notificación de incidentes relacionados con PHI.
- TPO: Tratamiento, Pago y Operaciones de atención médica.
- BAA (Business Associate Agreement): Contrato obligatorio con terceros que procesan o acceden a PHI en representación de esta clínica.

4. Derechos del Paciente

El paciente tiene derecho a:

- Recibir esta Política y la Notificación de Prácticas de Privacidad.
- Solicitar acceso, copia o corrección de su expediente clínico.
- Revocar en cualquier momento autorizaciones para compartir su información.
- Solicitar restricciones adicionales sobre el uso o divulgación de su PHI.
- Presentar una queja si cree que se ha violado su privacidad.

5. Uso y Divulgación de PHI

La clínica podrá usar o divulgar PHI sin necesidad de autorización expresa en los siguientes casos:

- Para fines de tratamiento (sesiones clínicas, referencias a otros profesionales).
- Para fines de pago (facturación, reclamaciones a seguros).
- Para fines de operaciones internas (mejora de servicios, auditorías).

Cualquier otro uso o divulgación requiere consentimiento escrito del paciente, excepto cuando la ley exija lo contrario (riesgo suicida, abuso, orden judicial).

6. Seguridad y Confidencialidad

La Dra. Rosa López Otero implementa las siguientes medidas para proteger la información de los pacientes:

a. Medidas Administrativas

- Capacitación continua sobre privacidad y ética profesional.
- Control de acceso a plataformas de atención psicológica.
- Revisión periódica de riesgos y vulnerabilidades.

b. Medidas Técnicas

- Uso de plataformas cumplidoras con HIPAA para videollamadas y registros clínicos.
- Contraseñas seguras y autenticación en dos pasos.
- Cifrado de datos en tránsito y en almacenamiento.

c. Medidas Físicas

- Uso exclusivo de dispositivos personales y seguros.
- Limitación del acceso físico a dispositivos donde se almacene PHI.

7. Plataformas de Telepsicología

La clínica utiliza plataformas seguras y autorizadas para proveer servicios virtuales, conforme a los requisitos de HIPAA y la Ley 168-2018 de Puerto Rico. Está prohibido el uso de plataformas no seguras como Skype, WhatsApp o Zoom sin cifrado.

8. Asociados de Negocio

Cualquier proveedor externo (software, facturación, almacenamiento en la nube) que tenga acceso a PHI deberá firmar un BAA (Acuerdo de Asociado de Negocio) para garantizar su compromiso con la privacidad y cumplimiento legal.

9. Notificación de Incidentes

En caso de una violación de seguridad (filtración, acceso no autorizado o pérdida de datos), la clínica:

- Notificará al paciente en un plazo razonable.
- Evaluará el alcance de la violación y tomará medidas correctivas.
- Documentará el incidente conforme a las regulaciones HIPAA.

10. Retención y Destrucción de Registros

Los expedientes clínicos serán almacenados de forma segura durante el período requerido por ley (mínimo de 5 años en Puerto Rico). Una vez vencido ese período, serán destruidos de forma segura y confidencial.

11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada al menos una vez al año y podrá actualizarse en caso de:

- Cambios en la legislación aplicable.
- Adopción de nuevas tecnologías o procesos.
- Identificación de riesgos adicionales.

12. Firma y Aceptación

Al iniciar tratamiento en esta clínica, el paciente reconoce haber leído y entendido esta política de privacidad. El consentimiento informado incluye la aceptación de estas prácticas.

Dra. Rosa López Otero, PsyD

Licenciada en Psicología Clínica – Núm. 8434

Correo electrónico: dra.rosalopez@outlook.com

Teléfono: (717)982-3123